

EXP: 2323098

San Marcos, 03 de agosto del 2023.

EL GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS:

VISTO:

El CONTRATO DE PRESTACION Nº 373-2022-MDSM/GM, CONTRATO DE PRESTACION Nº 376-2022-MDSM/GM, CARTA Nº 004-2023-LVF/CONSULTOR DE OBRAS, CARTA Nº 363-2023-MDSM-GDUR/SGEPIP/SG-AARV, CARTA Nº 002-2023-YRCY/EVALUADORA, INFORME Nº 011-2023-MDSM/SGEPIP/MONITOR/AOR, INFORME Nº 401-2023-MDSM/GDUR/SGEPIP/AARS, MEMORANDUM Nº 085-2023-MDSM/GDUR/MCVM, INFORME Nº 154-2023-MDSM-GM/UF e INFORME Nº 615-2023-MDSM-GDUR/SGEPIP/SG-AARS de fecha 31 de julio del 2023, donde la Sub Gerencia de Estudios de Proyectos de Inversión Pública remite para su aprobación vía acto resolutivo el expediente técnico denominado: "CREACION DE LA DEFENSA RIBEREÑA TRAMO BARRIO ANCHO BADO A UTUPAMPA EN EL CENTRO POBLADO DE SAN LUIS DE PUJUM, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" con CUI: 2547263.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, como personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, los mismos que como gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo; de conformidad con lo establecido con el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley de la Reforma Constitucional Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, de acuerdo al Reglamento de la Ley Nº 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo Nº 344-2018-EF, en su Artículo 34 Valor referencial, señala: "34.1. En el caso de ejecución y consultoría de obras, el valor referencial para convocar el procedimiento de selección no puede tener una antigüedad mayor a los nueve (9) meses, contados a partir de la fecha de determinación del presupuesto de obra o del presupuesto de consultoría de obra, según corresponda, pudiendo actualizarse antes de la convocatoria". En el numeral 34.2, segundo párrafo del literal a), señala que, "(...) El presupuesto de obra se encuentra suscrito por los consultores de obra y/o servidores públicos que participaron en su elaboración, evaluación y/o aprobación, según corresponda (...)

Que, en el Reglamento de la Ley Nº 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, en su Anexo 1 - "Anexo de Definiciones", define el Expediente Técnico de Obra, como: "El conjunto de documentos que comprende: Memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos de ejecución de obra, metrados, presupuesto de obra, fecha de determinación del presupuesto de obra, análisis de precios, calendario de avance de obra valorizado, formulas polinómicas y, si el caso lo requiere, estudio de suelos, estudio geológico, de impacto ambiental u otros complementarios".

Que de conformidad con el Artículo IV en concordancia con el Artículo X del Título Preliminar, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción, en forma permanente e integral, para viabilizar el crecimiento económico, con justicia social y sostenibilidad ambiental.

Que, el decreto legislativo Nº 1252 -decreto legislativo que crea el sistema nacional de programación multianual de inversiones y gestión de inversiones y deroga la ley Nº 27293 ley de sistema nacional de inversión pública, establece en su numeral 4.1 del artículo 4: "el ciclo de inversiones tiene las facetas siguientes; a) programación multianual de inversiones, b) formulación y evaluación, c) ejecución, d) funcionamiento (...)"

Que el expediente técnico es un conjunto de documentos de carácter técnico y económico que permite la adecuada ejecución del PIP, que contiene: Memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos de ejecución de obra, metrados, presupuesto de obra, fecha de determinación del presupuesto de obra, análisis de precios, calendario de obra valorizado, formulas polinómicas, y si el caso lo requiere estudio de suelos, estudios geológicos de impacto ambiental u otra documentación técnica.

Que, mediante CONTRATO DE PRESTACION Nº 214-2022-MDSM/GM suscrito el 03 de junio del 2022, para la contratación del servicio de consultoría de obra para la elaboración del expediente técnico del proyecto: "CREACION DE LA DEFENSA RIBEREÑA TRAMO BARRIO ANCHO BADO A UTUPAMPA EN EL CENTRO POBLADO DE SAN LUIS DE PUJUM, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" con CUI: 2547263, HCB INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C con RUC: 20542175363, con domicilio legal en Car. Principal Nro. S/N CAS. Huarcon (pasando el puente Huarcon)-San marcos - Huari - Ancash, representado por su Gerente General Cabanillas Baylon Silverio Hernán, identificado con DNI Nº 42841322, posee una vigencia de 30 días calendarios contados a partir del siguiente de la suscripción del contrato para la prestación del servicio.

Que, mediante CARTA Nº 002-2022-HCB/CONSULTOR de fecha 04 de julio del 2022, se entrega el expediente técnico del proyecto de inversión denominado: "CREACION DE LA DEFENSA RIBEREÑA TRAMO BARRIO ANCHO BADO A UTUPAMPA EN



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

N° 432-2023-MDSM/GDUR/G

EL CENTRO POBLADO DE SAN LUIS DE PUJUN, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" con CUI: 2547263.

Que, mediante CONTRATO DE PRESTACION N° 289-2022-MDSM/GM suscrito el 03 de agosto del 2022, para la contratación del servicio de consultoría de obra para la evaluación del expediente técnico del proyecto: "CREACION DE LA DEFENSA RIBEREÑA TRAMO BARRIO ANCHO BADO A UTUPAMPA EN EL CENTRO POBLADO DE SAN LUIS DE PUJUN, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" con CUI: 2547263, PAZ JARA NADIA STEFANY con RUC: 10482722780, con domicilio legal en Garcilazo de la Vega Mz N3 Lt N 17 - Casma - Casma - Ancash, representado por su Gerente General Cabanillas Baylon Silverio Hernán, identificado con DNI N° 48272278, posee una vigencia de 05 días calendarios contados a partir del siguiente de la suscripción del contrato para la prestación del servicio.

Que, mediante CARTA N° 737-2022-MDSM-GDUR/SGEPIP-CHLV de fecha 05 de agosto del 2022, se remite el expediente técnico para su primera evaluación del primer entregable del proyecto: "CREACION DE LA DEFENSA RIBEREÑA TRAMO BARRIO ANCHO BADO A UTUPAMPA EN EL CENTRO POBLADO DE SAN LUIS DE PUJUN, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" con CUI: 2547263.

Que, mediante CARTA N° 001-2022-CONSULTOR/NSPJ de fecha 15 de agosto del 2022, se remite la primera observación del expediente técnico: "CREACION DE LA DEFENSA RIBEREÑA TRAMO BARRIO ANCHO BADO A UTUPAMPA EN EL CENTRO POBLADO DE SAN LUIS DE PUJUN, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" con CUI: 2547263.

Que, mediante CARTA N° 759-2022-MDSM-GDUR/SGEPIP/SG-CHLV de fecha 17 de agosto del 2022, se remite expediente técnico para su levantamiento de observaciones del primer entregable del proyecto: "CREACION DE LA DEFENSA RIBEREÑA TRAMO BARRIO ANCHO BADO A UTUPAMPA EN EL CENTRO POBLADO DE SAN LUIS DE PUJUN, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" con CUI: 2547263.

Que, mediante CARTA N° 003-2022-HCB/CONSULTOR de fecha 22 de agosto del 2022, se entrega el levantamiento de observaciones del expediente técnico del proyecto de inversión denominado: "CREACION DE LA DEFENSA RIBEREÑA TRAMO BARRIO ANCHO BADO A UTUPAMPA EN EL CENTRO POBLADO DE SAN LUIS DE PUJUN, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" con CUI: 2547263.

Que, mediante CARTA N° 823-2022-MDSM-GDUR/SGEPIP/SG-CHLV de fecha 24 de agosto del 2022, se remite expediente técnico para su segunda evaluación del segundo entregable del proyecto: "CREACION DE LA DEFENSA RIBEREÑA TRAMO BARRIO ANCHO BADO A UTUPAMPA EN EL CENTRO POBLADO DE SAN LUIS DE PUJUN, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" con CUI: 2547263.

Que, mediante CARTA N° 003-2022-MDSM/CONSULTOR/NSOJ de fecha 06 de setiembre del 2022, se remite segunda observación del expediente técnico: "CREACION DE LA DEFENSA RIBEREÑA TRAMO BARRIO ANCHO BADO A UTUPAMPA EN EL CENTRO POBLADO DE SAN LUIS DE PUJUN, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" con CUI: 2547263.

Que, mediante CARTA N° 004-2022-HCB/CONSULTOR de fecha 24 de octubre del 2022, se entrega el levantamiento de observaciones del expediente técnico del proyecto de inversión denominado: la sub gerencia de estudios de proyectos de inversión pública remite la primera devolución de expediente técnico: "CREACION DE LA DEFENSA RIBEREÑA TRAMO BARRIO ANCHO BADO A UTUPAMPA EN EL CENTRO POBLADO DE SAN LUIS DE PUJUN, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" con CUI: 2547263.

Que, mediante CARTA N° 005-2022-HCB/CONSULTOR de fecha 24 de octubre del 2022, se entrega actualización de costos y mano de obra del expediente técnico del proyecto de inversión denominado: "CREACION DE LA DEFENSA RIBEREÑA TRAMO BARRIO ANCHO BADO A UTUPAMPA EN EL CENTRO POBLADO DE SAN LUIS DE PUJUN, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" con CUI: 2547263.

Que, mediante CARTA N° 1050-2022-MDSM-GDUR/SGRPIP/SG-RCLP de fecha 21 de octubre del 2022, se remite expediente técnico para su actualización de costos y mano de obra del proyecto: "CREACION DE LA DEFENSA RIBEREÑA TRAMO BARRIO ANCHO BADO A UTUPAMPA EN EL CENTRO POBLADO DE SAN LUIS DE PUJUN, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" con CUI: 2547263.

Que, mediante CARTA N° 005-2022-MDSM/CONSULTOR/NSPJ de fecha 18 de noviembre del 2022, se remite la tercera observación del expediente técnico: "CREACION DE LA DEFENSA RIBEREÑA TRAMO BARRIO ANCHO BADO A UTUPAMPA EN EL CENTRO POBLADO DE SAN LUIS DE PUJUN, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" con CUI: 2547263.

Que, mediante CARTA N° 1230-2022-MDSM-GDUR/SGEPIP/SG-RCLP de fecha 23 de noviembre del 2022, se remite expediente técnico para el levantamiento de observaciones: "CREACION DE LA DEFENSA RIBEREÑA TRAMO BARRIO ANCHO BADO A UTUPAMPA EN EL CENTRO POBLADO DE SAN LUIS DE PUJUN, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" con CUI: 2547263.



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 432-2023-MDSM/GDUR/G

Que, mediante CARTA Nº 006-2022-HCB/CONSULTOR de fecha 29 de noviembre del 2022, se entrega el levantamiento de observaciones del expediente técnico del proyecto de inversión denominado: "CREACION DE LA DEFENSA RIBEREÑA TRAMO BARRIO ANCHO BADO A UTUPAMPA EN EL CENTRO POBLADO DE SAN LUIS DE PUJUN, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" con CUI: 2547263.

Que, mediante CARTA Nº 1230-2023-MDSM-GDUR/SGEPIP/SG-AADV de fecha 15 de marzo del 2023, se notifica el informe de revisión del monitor del expediente técnico: "CREACION DE LA DEFENSA RIBEREÑA TRAMO BARRIO ANCHO BADO A UTUPAMPA EN EL CENTRO POBLADO DE SAN LUIS DE PUJUN, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" con CUI: 2547263.

Que, mediante CARTA Nº 102-2023-MDSM/SGEPIP/AADV de fecha 22 de marzo del 2023, se solicita notificar de manera reiterativa al consultor: "CREACION DE LA DEFENSA RIBEREÑA TRAMO BARRIO ANCHO BADO A UTUPAMPA EN EL CENTRO POBLADO DE SAN LUIS DE PUJUN, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" con CUI: 2547263.

Que, mediante CARTA Nº 004-2023-MDSM-GDUR/SGEPIP/M-JVR de fecha 22 de marzo del 2023, la revisión del expediente técnico: "CREACION DE LA DEFENSA RIBEREÑA TRAMO BARRIO ANCHO BADO A UTUPAMPA EN EL CENTRO POBLADO DE SAN LUIS DE PUJUN, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" con CUI: 2547263.

Que, mediante CARTA Nº 001-2023-MDSM/EVALUADOR/ING/NSPJ de fecha 28 de marzo del 2023, se remite observaciones al expediente técnico: "CREACION DE LA DEFENSA RIBEREÑA TRAMO BARRIO ANCHO BADO A UTUPAMPA EN EL CENTRO POBLADO DE SAN LUIS DE PUJUN, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" con CUI: 2547263.

Que, mediante CARTA Nº 197-2023-MDSM-GDUR/SGEPIP/SG-AARS de fecha 27 de abril del 2023, se remite expediente técnico para subsanación de observaciones: "CREACION DE LA DEFENSA RIBEREÑA TRAMO BARRIO ANCHO BADO A UTUPAMPA EN EL CENTRO POBLADO DE SAN LUIS DE PUJUN, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" con CUI: 2547263.

Que, mediante INFORME Nº 013-2023-MDSM-GDUR/SGEPIP/M-JVR de fecha 03 de mayo del 2023, se solicita notificar de manera reiterativa al consultor: "CREACION DE LA DEFENSA RIBEREÑA TRAMO BARRIO ANCHO BADO A UTUPAMPA EN EL CENTRO POBLADO DE SAN LUIS DE PUJUN, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" con CUI: 2547263.

Que, mediante CARTA Nº 211-2023-MDSM-GDUR/SGEPIP/AARS de fecha 03 de mayo del 2023, se solicita notificar de manera reiterativa al consultor: "CREACION DE LA DEFENSA RIBEREÑA TRAMO BARRIO ANCHO BADO A UTUPAMPA EN EL CENTRO POBLADO DE SAN LUIS DE PUJUN, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" con CUI: 2547263.

Que, mediante CARTA Nº 002-2023-HCB/CONSULTOR de fecha 11 de mayo del 2023, se entrega levantamiento de observaciones del expediente técnico del proyecto de inversión denominado: "CREACION DE LA DEFENSA RIBEREÑA TRAMO BARRIO ANCHO BADO A UTUPAMPA EN EL CENTRO POBLADO DE SAN LUIS DE PUJUN, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" con CUI: 2547263.

Que, mediante CARTA Nº 259-2023-MDSM-GDUR/SGEPIP/SG-AARS de fecha 17 de mayo del 2023, se notifica el informe de revisión del monitor del expediente técnico: "CREACION DE LA DEFENSA RIBEREÑA TRAMO BARRIO ANCHO BADO A UTUPAMPA EN EL CENTRO POBLADO DE SAN LUIS DE PUJUN, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" con CUI: 2547263.

Que, mediante CARTA Nº 003-2023-MDSM/EVALUADOR/ING/NSPJ de fecha 17 de mayo del 2023, se notifica el informe de revisión del monitor del expediente técnico: "CREACION DE LA DEFENSA RIBEREÑA TRAMO BARRIO ANCHO BADO A UTUPAMPA EN EL CENTRO POBLADO DE SAN LUIS DE PUJUN, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" con CUI: 2547263.

Que, mediante CARTA Nº 414-2023-MDSM-GDUR/SGEPIP/SG-AARS de fecha 21 de junio del 2023, se remite expediente técnico para su subsanación de observaciones: "CREACION DE LA DEFENSA RIBEREÑA TRAMO BARRIO ANCHO BADO A UTUPAMPA EN EL CENTRO POBLADO DE SAN LUIS DE PUJUN, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" con CUI: 2547263.

Que, mediante CARTA Nº 003-2023-HCB/CONSULTOR de fecha 22 de junio del 2023, se entrega levantamiento de observaciones del expediente técnico del proyecto de inversión denominado: "CREACION DE LA DEFENSA RIBEREÑA TRAMO BARRIO ANCHO BADO A UTUPAMPA EN EL CENTRO POBLADO DE SAN LUIS DE PUJUN, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" con CUI: 2547263.

Que, mediante CARTA Nº 469-2023-MDSM-GDUR/SGEPIP/SG-AARS de fecha 07 de julio del 2023, se notifica el informe de revisión del monitor del expediente técnico: "CREACION DE LA DEFENSA RIBEREÑA TRAMO BARRIO ANCHO BADO A





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 432-2023-MDSM/GDUR/G

UTUPAMPA EN EL CENTRO POBLADO DE SAN LUIS DE PUJUN, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" con CUI: 2547263.

Que, mediante CARTA Nº 004-2023-MDSM/EVALUADOR/ING/NSPJ de fecha 17 de julio del 2023, se remite aprobación del expediente técnico: "CREACION DE LA DEFENSA RIBEREÑA TRAMO BARRIO ANCHO BADO A UTUPAMPA EN EL CENTRO POBLADO DE SAN LUIS DE PUJUN, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" con CUI: 2547263.

Que, mediante INFORME Nº 587-2023-MDSM/GDUR/SGEPI/AARS de fecha 24 de julio del 2023, se remite informe de consistencia y formato Nº 08-A para su aprobación y registro en la fase de ejecución del expediente técnico: "CREACION DE LA DEFENSA RIBEREÑA TRAMO BARRIO ANCHO BADO A UTUPAMPA EN EL CENTRO POBLADO DE SAN LUIS DE PUJUN, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" con CUI: 2547263.

Que, mediante INFORME Nº 198-2023-MDSM-GM/UF de fecha 24 de julio del 2023, se remite informe de consistencia y formato Nº 08-A para su aprobación y registro en la fase de ejecución del expediente técnico: "CREACION DE LA DEFENSA RIBEREÑA TRAMO BARRIO ANCHO BADO A UTUPAMPA EN EL CENTRO POBLADO DE SAN LUIS DE PUJUN, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" con CUI: 2547263.

Que, mediante INFORME Nº 615-2023-MDSM-GDUR/SGEIP/SG-AARS de fecha 31 de julio del 2023, el Sub Gerente de Estudios de Proyectos de Inversión Pública presenta a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural el expediente técnico del proyecto: "CREACION DE LA DEFENSA RIBEREÑA TRAMO BARRIO ANCHO BADO A UTUPAMPA EN EL CENTRO POBLADO DE SAN LUIS DE PUJUN, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" con CUI: 2547263, para su aprobación mediante acto resolutorio. Asimismo, llega a las siguientes conclusiones y recomendaciones siguientes:

"(...)

VII. CONCLUSIONES

- El consultor HCB INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C, con RUC: 20542175363 se encargó de la elaboración del expediente técnico en virtud del contrato Nº 214-2022-MSDM/GM utilizando su equipo técnico ofertado. **Ellos fueron los responsables de los diseños presentados y lo ratificaron mediante la colocación de sus firmas en todas las páginas de los Estudios Básicos, los Diseños, las Especificaciones Técnicas, los Metrados, el Presupuesto Base y cualquier documentación perteneciente al estudio.**
- Por las consideraciones expuestas y bajo sustento técnico, legal y recomendaciones emitido por la Sub Gerencia de Estudios de Inversión Pública, esta Gerencia en su calidad de Jefatura inmediata del área Técnica otorga la conformidad del mismo, solicitando a su despacho, expida acto resolutorio de aprobación del expediente técnico denominado: "CREACION DE LA DEFENSA RIBEREÑA TRAMO BARRIO ANCHO BADO A UTUPAMPA EN EL CENTRO POBLADO DE SAN LUIS DE PUJUN, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" con CUI: 2547263, por un monto total de S/ 1,867,472.14 (UN MILLON OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS CON 14/100).

Descripción	Incidencia	Costo S/
COSTO DIRECTO (CD)	10.233504%	S/.1,177,658.93
GASTOS GENERALES	10.00%	S/.120,515.77
UTILIDAD		S/.117,765.89
=====		=====
SUB TOTAL		S/.1,415,940.59
IGV	18.00%	S/.254,869.31
VALOR REFERENCIAL DE OBRA		S/.1,670,809.90
=====		=====
SUPERVISION		S/.85,512.24
EXPEDIENTE TECNICO		S/.59,224.00
GESTION DE PROYECTO		S/.46,046.00
LIQUIDACION		S/.5,880.00
=====		=====
MONTO TOTAL DE INVERSION		S/.1,867,472.14



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 432-2023-MDSM/GDUR/G

VIII. RECOMENDACIONES

- ❖ Se recomienda que se continúen con los trámites administrativos correspondientes, de acuerdo con estas disposiciones, en relación al expediente técnico: "CREACION DE LA DEFENSA RIBEREÑA TRAMO BARRIO ANCHO BADO A UTUPAMPA EN EL CENTRO POBLADO DE SAN LUIS DE PUJUN, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" con CUI: 2547263.

Que, mediante ACTA DE ACEPTACION DEL PROYECTO, las autoridades en compañía del consultor, aceptan y están de acuerdo con el proyecto: "CREACION DE LA DEFENSA RIBEREÑA TRAMO BARRIO ANCHO BADO A UTUPAMPA EN EL CENTRO POBLADO DE SAN LUIS DE PUJUN, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH".

Que, mediante ACTA DE LIBRE DISPONIBILIDAD DEL TERRENO, de fecha 18 de junio del 2022, las autoridades en compañía del consultor y los beneficiarios del barrio ancho bado a utupampa, se comprometen a otorgar el espacio disponible para la ejecución del proyecto: "CREACION DE LA DEFENSA RIBEREÑA TRAMO BARRIO ANCHO BADO A UTUPAMPA EN EL CENTRO POBLADO DE SAN LUIS DE PUJUN, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH".

Que, mediante ACTAS DE AUTORIZACION DE TERRENO PARA USO COMO DEPOSITO DE MATERIAL EXCEDENTE (DME), el Sr. Villanueva Chávez Simeón identificado con DNI Nº 32289298, autoriza la libre disposición de material excedente producto de las excavaciones y demoliciones del proyecto: "CREACION DE LA DEFENSA RIBEREÑA TRAMO BARRIO ANCHO BADO A UTUPAMPA EN EL CENTRO POBLADO DE SAN LUIS DE PUJUN, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", en el terreno de su propiedad que cuenta con un área aproximado de 750 m², el cual tiene una capacidad de almacenamiento para 4,200 m³.

Que, mediante ACTA DE COMPROMISO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO de fecha 18 de junio del 2022, la Municipalidad Distrital de San Marcos, acepta asumir los costos de operación y mantenimiento del estudio definitivo denominado: "CREACION DE LA DEFENSA RIBEREÑA TRAMO BARRIO ANCHO BADO A UTUPAMPA EN EL CENTRO POBLADO DE SAN LUIS DE PUJUN, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH".

METAS DEL PROYECTO:

El proyecto consta de los siguientes trabajos, que se resumen en los siguientes componentes y metas físicas:

- ✓ Construcción de Estructuras de protección con Gaviones para defensa del margen izquierdo en 06 tramos, en tres niveles con una altura de 3.0 m en una longitud total de 400 ml.
- ✓ Construcción de Estructuras de protección con Gaviones para defensa del margen derecho en la progresiva 0+320, en tres niveles con una altura de 3.0 m en una longitud total de 400 ml.
- ✓ Construcción de Estructuras de protección con Enrocado de Piedras Grandes para defensa del margen derecho en el tramo inicial, con una altura de 2.0 m en una longitud de 32ml.
- ✓ Construcción de rápidas tipo canal de concreto en 03 tramos de sección 0.40x0.40m, en una longitud total de 45 ml.

Que, en la Directiva Nº 001-2019-EF/6.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, en su Artículo 32°, señala sobre la Elaboración y Aprobación del Expediente Técnico o Documento Equivalente, en su numeral 32.2 regula que, la elaboración del expediente técnico o documento equivalente con el que se va a ejecutar el proyecto de inversión debe sujetarse a la concepción técnica y el dimensionamiento contenidos en la ficha técnica o estudio de pre inversión que sustentó la declaración viabilidad; o a la información registrada en el Banco de Inversiones, para el caso de las IOARR. Asimismo, la UEI debe obtener la clasificación y certificación ambiental, así como las certificaciones sectoriales que correspondan, de acuerdo a la normativa de la materia. En su numeral 32.4 señala que, la aprobación del expediente técnico o documento equivalente se realiza de acuerdo a la normativa de organización interna de la entidad o estatuto de la empresa pública a cargo de la ejecución de la inversión;

Que, de acuerdo a la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Título Preliminar, Artículo IV. Principios del procedimiento administrativo, numeral 1.7 Principio de Presunción de Veracidad, indica: "En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario".

FACULTAD DE APROBACIÓN:

Que, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de San Marcos es designado en el cargo de confianza mediante la Resolución de Alcaldía 129-2023-MDSM-A de fecha 10 de abril del 2023, asimismo tiene la facultad de aprobar los expedientes técnicos o documentos equivalentes de los proyectos de inversión y de las inversiones de optimización, ampliación marginal, reposición y rehabilitación (IOARR), de las inversiones a cargo de su gerencia, concedida mediante Resolución de Alcaldía Nº 113-2023-MDSM-A de fecha 13 de marzo del 2023.





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 432-2023-MDSM/GDUR/G

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el Expediente Técnico del Proyecto: “CREACION DE LA DEFENSA RIBEREÑA TRAMO BARRIO ANCHO BADO A UTUPAMPA EN EL CENTRO POBLADO DE SAN LUIS DE PUJUN, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH” con CUI: 2547263, por el monto total de S/ 1,867,472.15 (un millón ochocientos sesenta y siete mil cuatrocientos setenta y dos con 14/100 soles), con un plazo de ejecución de noventa (90) días calendarios, bajo la modalidad de ejecución por contrata y sistema de contratación de suma alzada, según el detalle siguiente:

Descripción	Incidencia	Costo S/
COSTO DIRECTO (CD)	10.233504%	S/.1,177,658.93
GASTOS GENERALES	10.00%	S/.120,515.77
UTILIDAD		S/.117,765.89
=====		=====
SUB TOTAL		S/.1,415,940.59
IGV	18.00%	S/.254,869.31
VALOR REFERENCIAL DE OBRA		S/.1,670,809.90
=====		=====
SUPERVISION		S/.85,512.24
EXPEDIENTE TECNICO		S/.59,224.00
GESTION DE PROYECTO		S/.46,046.00
LIQUIDACION		S/.5,880.00
=====		=====
MONTO TOTAL DE INVERSION		S/.1,867,472.14

ARTÍCULO SEGUNDO. – PRECISAR que el expediente técnico fue formulado por el Consultor HCB INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C. con RUC Nº 20542175363 y aprobado por el evaluador Ing. PAZ JARA NADIA STEFANY con CIP Nº 183850, responsables de cada uno de los componentes del contenido del expediente técnico en lo que corresponda, así mismo fue verificado por el área usuaria que emitió su conformidad en los términos indicados: siendo que la presente resolución se expide en virtud de su solicitud materia de aprobación.

ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFICAR a la Sub Gerente de Estudios de Proyectos de Inversión Pública, a fin que prosiga el trámite correspondiente conforme a ley y bajo responsabilidad.

ARTÍCULO CUARTO. – NOTIFICAR a la Sub gerencia de Tecnologías de Información para su conocimiento y publicación de la presente Resolución en el Portal de transparencia Institucional de la Entidad, cumpliendo conforme a sus atribuciones y a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS

HUARI - ANCASH

ING. MARTIN CORONA VILLAFUERTE MIRANDA
GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL
REG. CIP. N° 64443

Archivo
GDUR
Exp: 2323098